



## **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2026, DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CP26/68 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR COLABORADOR, EN LA CATEGORÍA DE INVESTIGADOR INICIADO. (ANEXO I)**

Se ha advertido un error en lo que se refiere a la duración del contrato definida en el apartado OBJETO DEL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROYECTO. En el último párrafo se indica que: “El puesto será de jornada completa, con una duración inicial de más de 1 año con un salario competitivo conforme a las normativas de la Universidad de Valladolid” cuando debería decir: “El puesto será de jornada completa, con una duración inicial de más de 1 mes con un salario competitivo conforme a las normativas de la Universidad de Valladolid.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la ley 39//2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada,

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
LA Rectora  
(Por delegación)  
La Vicerrectora de Investigación y Transferencia  
Doña María Molinos Senante

